



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el EstadoDirección de Gestión de
las Áreas Naturales
Protegidas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 13 SET. 2018

OFICIO N° 1653 -2018-SERNANP-DGANP

Señor:

MARCO ANTONIO TELLO COCHACHEZDirector de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Recursos Naturales y Productivos
SENACEAv. Ernesto Diez Canseco N° 351, Miraflores
Presente.-

SENACE 14/09/2018 15:49
EXP.N°: H-ITS-00182-2018
DC: DC-5
Patricia Elizabeth Chavez Quispe **Folios:** 4
ADJ/OBS:
"La recepción del documento no es señal de Conformidad"

Asunto: Informe Técnico Sustentatorio para "Ampliación y Mejora Tecnológica relacionada a la Perforación de un Pozo Exploratorio con Lateral Confirmatorio y un Pozo Confirmatorio Horizontal desde la Locación N° 2 del Proyecto "Actividades de Sísmica 2D y Perforación de Pozos Exploratorios en el Lote 95".

Referencia: Oficio N° 316-2018-SENACE-JEF/DEAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de remitir la Opinión Técnica N° 688-2018-SERNANP-DGANP, el cual contiene el resultado de la evaluación de la Subsanación de Observaciones del Informe Técnico Sustentatorio para "Ampliación y Mejora Tecnológica relacionada a la Perforación de un Pozo Exploratorio con Lateral Confirmatorio y un Pozo Confirmatorio Horizontal desde la Locación N° 2 del Proyecto "Actividades de Sísmica 2D y Perforación de Pozos Exploratorios en el Lote 95", el cual se superpone a la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya - Samiria.

Cabe señalar, que la Opinión Técnica antes aludida constituye la **Opinión Técnica Favorable** del SERNANP, respecto al Informe Técnico Sustentatorio en mención, la misma que deberá ser incluida en la Resolución de Aprobación (Certificación Ambiental), como compromiso a ser implementado por el titular. Asimismo, apreciaremos se sirva remitirnos copia de dicha resolución a efectos de incluirla en nuestro expediente y acervo documentario.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

**ING. JOSÉ CARLOS NIETO NAVARRETE**Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
SERNANP

CC: Jefatura de la Reserva Nacional Pacaya - Samiria

**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

OPINION TECNICA N° 688-2018-SERNANP-DGANP**SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO
PARA AMPLIACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA RELACIONADA A LA PERFORACIÓN
DE UN POZO EXPLORATORIO CON LATERAL CONFIRMATORIO Y UN POZO
CONFIRMATORIO HORIZONTAL DESDE LA LOCACIÓN N° 2 DEL PROYECTO
"ACTIVIDADES DE SÍSMICA 2D Y PERFORACIÓN DE POZOS EXPLORATORIOS EN EL
LOTE 95"**

Oficio N° 316-2018-SENACE-JEF/DEAR
Oficio N° 325-2018-SERNANP-RNPS/J

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Directoral N° 391-2008-MEM/AEE de fecha 24 de setiembre de 2008, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para actividades de Sísmica 2D y Perforación de Pozos Exploratorios en el Lote 95.
- 1.2. Mediante Oficio N° 3028-2010-MEM/AEE, se aprobó la reubicación de las Locaciones N° 1 y 2 y Campamento Base para Actividades de Perforación en el Lote 95, no requiriendo la presentación de un Estudio o Instrumento de Gestión Ambiental, toda vez, que la zona donde se reubicarán los componentes del Proyecto de perforación señalados, se encuentran en las mismas zonas evaluadas por el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
- 1.3. Mediante Oficio N° 3192-2013-MEM/AEE, se aprobó el Informe Técnico para la Mejora Tecnológica relacionada a la Disposición de Aguas de Formación y Producción de las Pruebas Largas de Producción en la Locación N° 2. Este ITS modifica el IGA aprobado del Lote 95 para autorizar la perforación de un pozo inyector en la Locación N° 2; modificando el sistema dual –previamente aprobado en el IGA aprobado del Lote 95, durante las pruebas largas de producción, permitiendo una disposición segura de manera aislada y sin contacto con fuentes de agua superficial o subterránea, al amparo de la normativa ambiental vigente.
- 1.4. Mediante Resolución Directoral N° 059-2014-MEM-AAE, se aprobó el Informe Técnico Sustentatorio para la Modificación del Proyecto "Actividades de Sísmica 2D y Perforación de Pozos Exploratorios en el Lote 95". Este ITS permitió reubicar la Locación N° 1 hacia la Locación N° 04.
- 1.5. Mediante Resolución Directoral N° 125-2014-MEM-DGAAE, se aprobó el Informe Técnico Sustentatorio para la Mejora Tecnológica Relacionada al Uso de Cortes de Perforación como Material de Relleno al Uso de Bloquetas que se generarán durante la Ejecución del Proyecto: "Actividades de Sísmica 2D y Perforación de Pozos Exploratorios en el Lote 95". Este ITS permite el uso de los cortes de perforación como material de relleno para conformar terraplenes e insumo para elaborar bloquetas dentro de las áreas operativas de las locaciones aprobadas en el IGA del Lote 95.
- 1.6. Mediante Resolución Directoral N° 253-2014-MEM, se aprobó el Informe Técnico Sustentatorio para Perforar un Pozo Exploratorio Multilateral desde la Locación N° 2. Este ITS permite la perforación de un pozo multilateral desde la Locación N° 2, considerando una tecnología moderna conocida como Completación Inteligente de Pozos, en vez de perforar



un pozo vertical desde la Locación N° 3, constituyendo una mejora tecnológica asociada a la nueva tecnología propuesta en la perforación del pozo multilateral con relación a lo señalado originalmente en el IGA aprobado del Lote 95.

- 1.7. Mediante Resolución Directoral N° 038-2017-SENACE/DCA, se otorgó conformidad al Informe Técnico Sustentatorio para la "Mejora Tecnológica de las Pruebas de Producción y Redistribución de Equipos y Componentes Auxiliares en la Localización N° 2 del Proyecto Actividades de Sísmica 2D y Perforación de Pozos Exploratorios en el lote 95".
- 1.8. Mediante Oficio N° 256-2018-SENACE-JEF/DEAR, con fecha de recepción 20.07.2018, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos naturales y productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) solicita al SERNANP la Opinión Técnica del Informe Técnico Sustentatorio para "Ampliación y Mejora Tecnológica relacionada a la Perforación de un Pozo Exploratorio con Lateral Confirmatorio y un Pozo Confirmatorio Horizontal desde la Locación N° 2 del Proyecto "Actividades de Sísmica 2D y Perforación de Pozos Exploratorios en el Lote 95".
9. Mediante Oficio N° 1387-2018-SERNANP-DGANP, de fecha 02.08.2018, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del SERNANP remite a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles-SENACE, las observaciones al Informe Técnico Sustentatorio para "Ampliación y Mejora Tecnológica relacionada a la Perforación de un Pozo Exploratorio con Lateral Confirmatorio y un Pozo Confirmatorio Horizontal desde la Locación N° 2 del Proyecto "Actividades de Sísmica 2D y Perforación de Pozos Exploratorios en el Lote 95".
- 1.10. Mediante Oficio N° 316-2018-SENACE-JEF/DEAR, con fecha de recepción 29.08.2018, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles-SENACE, solicita al SERNANP la Opinión Técnica del Informe Técnico Sustentatorio para "Ampliación y Mejora Tecnológica relacionada a la Perforación de un Pozo Exploratorio con Lateral Confirmatorio y un Pozo Confirmatorio Horizontal desde la Locación N° 2 del Proyecto "Actividades de Sísmica 2D y Perforación de Pozos Exploratorios en el Lote 95", el cual motiva la presente evaluación.
- 1.11. La Jefatura de la Reserva Nacional Pacaya - Samiria, mediante Oficio N° 325-2018-SERNANP-RNPS/J, remite el Informe Técnico N° 143-2018-SERNANP-RNPS/J, el cual contiene análisis y conclusiones de la subsanación de observaciones del Informe Técnico Sustentatorio para "Ampliación y Mejora Tecnológica relacionada a la Perforación de un Pozo Exploratorio con Lateral Confirmatorio y un Pozo Confirmatorio Horizontal desde la Locación N° 2 del Proyecto "Actividades de Sísmica 2D y Perforación de Pozos Exploratorios en el Lote 95".

II. GENERALIDADES

El presente Informe Técnico Sustentatorio, se enmarca en el supuesto de Ampliación por la perforación de dos pozos laterales en lugar de un pozo Multilateral, reemplazando el segundo ramal del Pozo Multilateral Exploratorio ya aprobado, por un pozo nuevo Horizontal confirmatorio, que se estaría perforando desde la misma Locación N° 2. Así como de Mejora Tecnológica por la instalación de aparatos de control de presión y flujo en la tubería de completación en la sección horizontal para monitorear la entrada del flujo de agua de formación; y, por perforar los hoyos principales de los pozos con un sistema de lodo base agua, mejorar el sistema de secado de los cortes y reusarlos como agregado para terraplenes

y/o elaboración de bloquetas, y perforar los hoyos laterales del pozo con lodo base agua o base sintética en lugar de lodo base aceite, para asegurar la integridad de la estructura durante la perforación de estas dos secciones.

El Proyecto, materia del presente ITS se ubica en el área de la Locación N° 2 del Lote 95, en el distrito de Puinahua, provincia de Requena en la Región de Loreto. La Locación N° 2, donde se desarrollará el Proyecto, se encuentra en su totalidad en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya - Samiria.

El ámbito de intervención propuesto para la Informe Técnico Sustentatorio para "Ampliación y Mejora Tecnológica relacionada a la Perforación de un Pozo Exploratorio con Lateral Confirmatorio y un Pozo Confirmatorio Horizontal desde la Locación N° 2 del Proyecto "Actividades de Sísmica 2D y Perforación de Pozos Exploratorios en el Lote 95", se superpone a la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya - Samiria. Por tanto, la presente opinión técnica se emite en el marco de las competencias del SERNANP.

III. COMPROMISOS

De la revisión de la información relacionada con la subsanación de observaciones del Informe Técnico Sustentatorio para "Ampliación y Mejora Tecnológica relacionada a la Perforación de un Pozo Exploratorio con Lateral Confirmatorio y un Pozo Confirmatorio Horizontal desde la Locación N° 2 del Proyecto "Actividades de Sísmica 2D y Perforación de Pozos Exploratorios en el Lote 95", se considera que el Informe Técnico Sustentatorio se encuentra conforme, quedando supeditada su implementación al cumplimiento de los siguientes compromisos:

- 3.1 Considerando que los componentes del proyecto se superponen a la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya - Samiria, el titular del proyecto debe garantizar no afectar áreas adicionales no previstas en el Informe Técnico Sustentatorio. Asimismo, las actividades deberán desarrollarse de tal forma que no pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos de creación del Área Natural Protegida.

- 3.2 El titular del proyecto deberá cumplir con las medidas ambientales propuestas para el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, garantizando su manejo integral (minimización, segregación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final). Dichas acciones deben ser concordantes con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

El titular del proyecto deberá encargarse de la capacitación del personal de la empresa contratista y/o subcontratista a cargo de la ejecución del proyecto sobre el adecuado manejo ambiental y la importancia de la Reserva Nacional Pacaya - Samiria, brindando normas de conducta en base a las normas legales vigentes.

- 3.4 La información respecto a los diferentes componentes del proyecto que se señalan en el Informe Técnico Sustentatorio, con relación a su ubicación y cantidad, deberán ser respetados durante la ejecución del proyecto.

- 3.5 El personal de la empresa contratista y/o subcontratista deberá identificar las señalizaciones en el área de trabajo, para ello colocarán letreros informativos, prohibitivos, de advertencia y/o peligro donde se ejecuten las obras. Asimismo, deberán mantener las zonas de trabajo siempre limpias para lo cual eliminarán los desmontes y residuos en lugares autorizados.

- 3.6 El titular del proyecto debe transmitir a la empresa ejecutora del proyecto, la presencia de especies de fauna y el cuidado que debe tener con estas. En el caso que se encuentren especies en peligro de extinción o en condición vulnerables deberán reportarlo a la Jefatura de la Reserva Nacional Pacaya - Samiria.



- 3.7 El titular no realizará actividades o la construcción de instalaciones en superficie de ningún tipo dentro de la Reserva Nacional Pacaya - Samiria.
- 3.8 El titular no debe disponer material y/o residuos que contengan sustancias químicas o elementos que pongan en riesgo los objetivos de conservación del Área Natural Protegida. Los lodos y/o corte de perforación deben ser manejados adecuadamente, en ningún caso se debe disponer al interior del Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento.
- 3.9 Restaurar las áreas a ser intervenidas como parte del presente ITS, garantizando el restablecimiento de la cobertura vegetal en similares o mejores condiciones de la unidad de vegetación que corresponda y cumplir con los monitoreos biológicos.

- 10 El titular del proyecto deberá de cumplir con lo manifestado en el cuadro de compromisos ambientales del Informe Técnico Sustentatorio para "Ampliación y Mejora Tecnológica relacionada a la Perforación de un Pozo Exploratorio con Lateral Confirmatorio y un Pozo Confirmatorio Horizontal desde la Locación N° 2 del Proyecto "Actividades de Sísmica 2D y Perforación de Pozos Exploratorios en el Lote 95", los cuales se detallan a continuación:

Impacto	Actividad	Fases			Compromiso ambiental	Ref. Doc.	Presupuesto (\$)	Gerencia Responsable	Plazo	Fecha frecuencia
		Movilización Reinstalación	Perforación	Finalización						
Alteración de la calidad de aire	Operación equipos y maquinarias. Perforación de pozos.	X	X	X	Monitoreo de calidad de aire	3.10.3.1 Monitoreo de calidad ambiental	S/. 87,275.04	Coordinador de medio ambiente GTEP	9 meses	Mensual
	Unidad de desorción térmica.	X	X	X	Monitoreo de emisiones		S/. 31,440.65		9 meses	Mensual
Incremento de niveles sonoras	Operación equipos y maquinarias. Perforación de pozos	X	X	X	Monitoreo de ruido	3.10.3.1 Monitoreo de calidad ambiental	S/. 8,830.80	Coordinador de medio ambiente GTEP	9 meses	Mensual
Alteración de la calidad de suelos	Operación equipos y maquinarias	X	X	X	Monitoreo de calidad de suelos	3.10.3.1 Monitoreo de calidad ambiental	S/. 87,426.00	Coordinador de medio ambiente de Gran Tierra	9 meses	Mensual
	Perforación de pozos	X	X	X	Monitoreo de cortes de perforación y lixiviados				9 meses	Mensual
Posible alteración de calidad de aguas superficiales y de los bienes asociados	Vertimiento de aguas residuales tratadas	X	X	X	Monitoreo de agua superficial y sedimentos – Trimestral	3.10.3.1 Monitoreo de calidad ambiental	S/. 12,700.80	Coordinador de medio ambiente de Gran Tierra	9 meses	Mensual
		X	X	X	Monitoreo de agua superficial y sedimentos – Mensual		S/. 44,852.40		9 meses	Mensual
			X		Monitoreo de efluentes domésticos e industriales		S/. 9,585.60		9 meses	Mensual
	Agua para consumo	X	X	X	Monitoreo de calidad de agua para consumo		S/. 37,260.00		9 meses	Mensual
Alteración del agua subterránea	Inyección de aguas de formación y producción		X		Monitoreo de calidad de agua subterránea	3.10.3.1 Monitoreo de calidad ambiental	S/. 41,959.85	Coordinador de medio ambiente de Gran Tierra	9 meses	Mensual
Alteración del hábitat y ahuyentamiento de la fauna silvestre de zona de amortiguamiento	Vertimiento de aguas residuales tratadas. Operación equipos y maquinarias	X	X	X	Monitoreo biológico	3.10.3.2 Monitoreo biológico	S/. 210,412.81	Coordinador de medio ambiente de Gran Tierra	9 meses	Antes, durante y después de las actividades del proyecto

Perturbaciones a la población local. Perturbaciones al tránsito fluvial de la población local. Afectaciones a las zonas de recursos usados por la población local. Generación de empleo	Operación equipos y maquinarias. Perforación de pozos. Contratación de mano de obra local.	X	X	X	Comunicación y consulta. Estudios ambientales y educación para la conservación de RRNN. Entrenamiento para el personal de GTEP y contratistas. Empleo local. Formación técnica y promoción de proyectos productivos, Acuerdos, compensaciones e indemnizaciones. Supervisión y control.	3.10.4. Plan de relaciones comunitarias	S/. 813,000.00	Coordinador de medio ambiente de Gran Tierra	9 meses	Mensual
--	--	---	---	---	---	---	----------------	--	---------	---------

Lima, 13 SET. 2018


Ing. Heiner Amado Cadillo
Especialista en Supervisión y Evaluación Ambiental
UOFGA-SERNANP

Visto la opinión técnica que antecede y estando de acuerdo a lo proveído, se da la conformidad para que se proceda a dar el trámite correspondiente.


Ing. Melina Támara Mautino
Responsable de la UOF de Gestión Ambiental
SERNANP

